

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI. Lleida-Martorell. Subtramo V», en el término municipal de El Milá.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 31 de enero de 2001, de diecisiete a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de El Milá, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal citado. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Milá en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.809.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI. Lleida-Martorell. Subtramo VI», en los términos municipales de Vilallonga del Camp, El Morell, El Rourell y El Milá.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubie-

ran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días:

30 de enero de 2001, de nueve a trece y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas, en el Ayuntamiento de Villalonga del Camp.

31 de enero de 2001, de nueve a doce horas, en el Ayuntamiento de Villalonga del Camp.

31 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de El Rourell.

31 de enero de 2001, de diecisiete a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de El Milá.

1 de febrero de 2001, de nueve a trece horas, en el Ayuntamiento de El Morell.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vilallonga del Camp, El Morell, El Rourell y El Milá. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vilallonga del Camp, El Morell, el Rourell y El Milá, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.808.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 10 de enero de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI, subtramo IV-b», en el término municipal de Montblanc.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa, ha resuelto fijar para los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2001, en el Ayuntamiento de Montblanc, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Montblanc. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Montblanc en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—1.810.

Anuncio relativo a resoluciones del Jefe de la División de Operaciones Terrestres de la Autoridad Portuaria de Pasajes por las que se acuerda incoar expedientes sancionadores de policía portuaria.

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos, las notificaciones de fechas 26 de octubre, 2 y 29 de noviembre de 2000, efectuadas a las personas y entidades que a continuación se relacionan como denunciadas, en las que se les daba traslado del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores de policía portuaria y del pliego de cargos, por la comisión de faltas de las previstas en el artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que tipifica como falta «el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto» y penadas en el artículo 120.1 de la citada Ley, y no habiéndose podido practicar, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula turismo o camión. Propietario-conductor. Fecha comisión infracción. Número de expediente. Zona de la infracción. Artículo de la Ley de Puertos. Importe de la multa:

SS-7092-BJ. Doña Fátima Ventosinos. 19 de julio de 2000. 4/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.